

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **Soporte científico técnico - Gestor de proyectos investigación clínica** (Área 2 – Grupo III – Titulado Superior) en la Unidad de Soporte a la Investigación del IDISSC “Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UICEC)”.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27.052.31€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Realizar el seguimiento de las actividades de los proyectos de investigación clínica desarrolladas; Garantizar una comunicación efectiva entre el equipo investigador/promotor; Participar en la selección de los centros: Determinar la idoneidad de las instalaciones, del personal, y el acceso a pacientes adecuados; Ayuda a los investigadores en la obtención de financiación público/privada; preparación y revisión de contratos con los centros participantes; identificación y contratación de proveedores externos; preparación y envío de documentación regulatoria; apoyo en la elaboración del protocolo y documentación del estudio; Verificar que se cumple el protocolo y sus modificaciones; Asegurar que se cumplen las normas de la Buena Práctica Clínica, la legislación aplicable vigente y los Procedimientos Normalizados de Trabajo; Mantener la documentación esencial del proyecto actualizada y correctamente archivada en el Archivo Maestro del proyecto; Actuar como soporte para la resolución de inconsistencias, desviaciones y errores en los datos recogidos del ensayo – queries; Asegurar la trazabilidad de la medicación entregada en los centros que se le asignen y gestionar cualquier incidencia; Colaborar de forma activa en el aseguramiento de la calidad de los datos, documentación y procesos; Preparar auditoría interna, externa o inspección y apoyo en el desarrollo de la misma, Actuar como soporte al Responsable de Farmacovigilancia, Trabajar con el promotor del proyecto para asegurar que el mismo se completa de acuerdo al plan presupuestario, plazos y compromisos establecidos; Gestionar los documentos regulatorios del proyecto de investigación; Formar, supervisar y apoyar al equipo; Gestionar la participación en las actividades de monitorización del proyecto de la actividad con centros asociados al proyecto; Supervisar las actividades de monitorización realizadas por otros monitores; Revisar y aprobar los Informes de visitas a los centros; Colaborar en la obtención y gestión de datos para la evaluación de eficacia y seguridad adecuada del proyecto; Colaborar en el diseño adecuado del Cuaderno de Recogida de Datos; Colaborar en la redacción de informes regulatorios o de gestión del proyecto; Formación y supervisión de personal de la Unidad; elaboración de PNTs.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior (equivalencia nivel Mecas 3) en área de Ciencias de la Salud.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **11 de abril de 2023** y finalizará el día **18 de abril de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-12-2023**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en gestión de proyecto de Investigación Clínica/EECC; Experiencia en puesta en marcha, ejecución y cierre de estudios de investigación (0 a 3 puntos)
2. Formación en Metodología de Investigación; Formación y/o experiencia en Farmacovigilancia (0 a 3 puntos)
3. Experiencia en sistemas de información de Gestión de Investigación Clínica (hojas de cálculo; CTIS, Eudravigilance; herramientas de coordinación de equipos, etc.) (0 a 2 puntos)
4. Capacidad de comunicación en Inglés (0 a 1 puntos)
5. Movilidad (0 a 1 puntos)

### B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos y podrá ser realizada total o parcialmente en inglés.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **11 de abril de 2023**